MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	498057
Número de orden de compra a modificar:	166342

Entidad compradora:	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
Nombre del solicitante:	Luz Alexsandra Cabezas Pulido
Proveedor:	FERRICENTROS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-07-31 15:54:07

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-07-31	2026-08-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
163822	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - DILOS	CDP-58226	CDP	58226

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-ROLLO DE CONCERTINA DE 36" DOBLE CRUZADA X 10MTS	131.0	Unidad	401625.00	CDP-58226	52612875.00

2	gsf01-ROLLO DE CONCERTINA DE 18" DOBLE CRUZADA X 6MTS	138.0	Unidad	126140.00	CDP-58226	17407320.00

Total Orden de Compra Actual:	**70,020,195.00**

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	**0.00**
Total Editados:	**0.00**
Total Sin Editar:	**70,020,195.00**
Total Eliminados:	**0.00**
Valor Total Orden de Compra:	**70,020,195.00**

Detalle o justificación de la aclaración
En atención a la comunicación oficial No FAC-S-2026-151570-CI del 31 de julio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS y demás documentos soportes se prorroga la orden de compra hasta el 31 de agosto de 2026.



Firma ordenador del gasto
Nombre: TC. JUAN CARLOS REINSTAG JARA
Documento:86.067.896



Firma del proveedor
Nombre: Jose Gregorio Gil Quintero
Documento: 79.688.923

Defensa

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FAC-S-2026-151570-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-151570-CI del 31 de julio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS

Señor Coronel
JORGE ELIECER BAUTISTA SOLORZANO
Director Compras Públicas
Bogotá

Asunto: Solicitud prorroga orden de compra 166342

Con referencia al oficio No. No FAC-S-2026-144832-CI del 23 de julio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JESED-DISEB-SUPREcuyo asunto es: Solicitud prorroga orden de compra 166342, la cual tiene por objeto la ADQUISICIÓN CONCERTINA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS PASIVAS DE LAS UMA, ZONAS DESCONCENTRADAS DE SEGURIDAD (ZDS) Y ÁREAS COORDINADAS DE SEGURIDAD (ACS) DE LA FAC, me permito solicitar al señor Coronel, Director Compras Públicas y por su digno conducto a quien corresponda, efectuar el trámite a la solicitud elevada por el supervisor respecto a la modificación del plazo de ejecución, el cual está inicialmente para el 31 de julio de 2026.

Sin embargo, de acuerdo con la revisión efectuada por la supervisión a la solicitud elevada por el proveedor FERRICENTRO, considera viable la ampliación de dicho plazo hasta el 31 de agosto de 2026.

Lo anterior, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Teniente Coronel JUAN CARLOS REINSTAG JARA
Director Logística De Los Servicios

Anexo: No FAC-S-2026-144832-CI del 23 de julio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JESED-DISEB-SUPRE TC. PALACIOS / SUPRE; MY. SANCHEZ / SUMMOR; TA21. CABEZAS / SUCO 2

Elaboró: T1. LAVERDE / SUGRI Revisó: TC. REINSTAG / DILOS Aprobó:TC. REINSTAG / DILOS

FAC-S-2026-144832-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-144832-CI del 23 de julio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JESED-DISEB-SUPRE

Señor Teniente Coronel
JUAN CARLOS REINSTAG JARA
Director Logística De Los Servicios
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud prorroga orden de compra 166342

Respetuosamente me permito solicitar al Señor Teniente Coronel Director Logística de los Servicios, autorice y ordene a quien corresponda la prorroga de la orden de compra N° 166342 cuyo objeto es "Adquisición concertina para el sostenimiento de las medidas pasivas de las uma, zonas desconcentradas de seguridad (ZDS) y áreas coordinadas de seguridad (ACS) de la FAC" hasta el dia 29 de agosto.

Lo anterior, según solicitud enviada al correo JUAN.LAVERDE@FAC.MIL.CO anexa y elevada por el provedor el dia Julio 23 de 2026.

Teniente Coronel OSCAR GIOVANNY PALACIOS CUBILLOS
Subdirector Protección De Personajes

Anexo: Oficio FERRICENTRO
MY. SANCHEZ / SUMMOR

Elaboró: T1. LAVERDE / SUGRI Revisó: TC. PALACIOS / SUPRE Aprobó:TC. PALACIOS / SUPRE

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ, 31 DE JULIO DE 2026
Dependencia generadora:	JESED

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La presente modificación consiste en prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra 166342 hasta el 31 de agosto de 2026, con el fin de contar dentro del término, con los elementos que cumplan con iguales o mejores características a las establecidas en las especificaciones técnicas pactadas inicialmente, garantizando así el cumplimiento del objeto contractual.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana, en cumplimiento de su misión constitucional y de las funciones asignadas para la defensa de la soberanía, la integridad territorial y la protección de la infraestructura estratégica del Estado, requiere adelantar la adquisición de medidas pasivas de seguridad tipo concertina, destinadas a fortalecer los sistemas de protección perimetral de las Bases de la Fuerza Aérea (BFA) y de las zonas desconcentradas que hacen parte de la estructura operativa y logística de la Institución.

De no adelantarse la presente adquisición, se incrementaría el nivel de vulnerabilidad de las instalaciones militares, debido a la ausencia o insuficiencia de elementos físicos de protección perimetral, lo cual podría facilitar la materialización de accesos no autorizados, intrusiones o afectaciones a la infraestructura estratégica de la Institución. Esta situación podría generar riesgos para la integridad del personal, la seguridad de los medios institucionales y el adecuado desarrollo de las operaciones aéreas, logísticas y de defensa que adelanta la Fuerza Aeroespacial Colombiana

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1 OBJETO:

ADQUISICIÓN CONCERTINA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS PASIVAS DE LAS UMA, ZONAS DESCONCENTRADAS DE SEGURIDAD (ZDS) Y ÁREAS COORDINADAS DE SEGURIDAD (ACS) FAC

2.2 VALOR DEL CONTRATO:

Setenta millones veinte mil ciento noventa y veinticinco pesos M/Cte. ($70.020.195,00).

2.3 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual: desde el 01 de junio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026.

Porcentaje Avance en tiempo: 99%

Porcentaje de Ejecución: 0%

ELEMENTOS CONTRATADOS:

ÍTEM	CODIGO TVEC	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	UNIDAD MEDIDA
1	004828JP	ROLLO DE CONCERTINA 36 PULGADAS X 10 METROS	50	Unidad

2	004829JP	ROLLO DE CONCERTINA 18 PULGADAS X 6 METROS	57	Unidad

2.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Recursos Girados: 0%

Porcentaje de pagos realizados: 0%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

DESCRIPCIÓN	No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
			TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS	$0

2.5 MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

NO APLICA

2.6 SUSPENSIONES Y/O REINICIOS: NO APLICA

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No Aplica.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: 31 de agosto de 2026.

ANÁLISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

No Aplica.

Valor del contrato o de la cotización del contratista:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
N/A	N/A	N/A
	Valor Total Estimado	N/A

Tasa Representativa del Mercado (TRM):

Moneda:	N/A
TRM:	N/A
Fecha:	N/A

Análisis de Precios Unitarios (APU):

SI: ____ NO: __X__.

Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA	N/A			
RUBRO	N/A			
Autorización V. F.	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA				
RUBRO				

Certificado de Registro Presupuestal a adicionar:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA	N/A			
RUBRO	N/A			

3.3. FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

No aplica

3.4. RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Plazo de la Modificación:	Prorrogar el plazo de ejecución hasta el **31 DE AGOSTO 2026**
Lugar de ejecución:	No Aplica
Valor de Contrato modificado:	No Aplica
Forma de pago modificada:	No Aplica
Otros aspectos relevantes:	No Aplica

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

4.1. FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

Mediante oficio del 23 de julio de 2026, el representante legal de FERRICENTRO mediante el cual solicita la ampliación del plazo de entrega, debido a un escasez de la lámina utilizada como materia prima principal para la fabricación de las concertinas, situación que ha ocasionado retrasos en el proceso productivo. Por tal motivo han evaluado alternativas que permitan dar cumplimiento a la orden en el menor tiempo posible. En consecuencia solicitan extender el plazo de entrega hasta el día 31 de agosto de 2026.

4.2. FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

Desde la perspectiva de la suficiencia financiera, la presente modificación se ajusta a los siguientes parámetros:

Inalterabilidad del Valor Contractual: Se deja constancia de que la modificación es de carácter exclusivamente temporal. No se requiere, una adición en dinero, manteniendo el valor original de la Orden de Compra incólume.

Gestión del PAC y Reserva Presupuestal: Los recursos para el pago final se encuentran debidamente amparados en el presupuesto de la entidad, lo cual no genera costos financieros adicionales para la Fuerza Aeroespacial Colombiana, garantizando la estabilidad presupuestal de la vigencia.

4.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La modificación contractual propuesta encuentra sustento jurídico en los principios y disposiciones que regulan la contratación estatal, particularmente en lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes aplicables.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos estatales deben celebrarse y ejecutarse con el propósito de garantizar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con las entidades estatales en la consecución de dichos fines.

De igual manera, los principios de planeación, economía, responsabilidad, buena fe y colaboración armónica entre las partes permiten que, durante la ejecución contractual, puedan efectuarse modificaciones razonables y necesarias orientadas a garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual, siempre que no se altere la naturaleza ni los elementos esenciales del contrato.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para introducir las modificaciones necesarias para el cumplimiento del fin contractual, siempre que se respeten los principios de legalidad y planeación.

5. MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS

5.1. AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: ____ NO: __X__

Para el caso de Grandes Superficies, los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011.

6. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato y una vez analizada la solicitud presentada por el contratista, mediante la cual informa los inconvenientes que se han presentado con el suministro de la concertina de 18 y 36 pulgadas, se evidenció que este ha adelantado las gestiones correspondientes con su proveedor para superar dicha situación.

En atención a lo anterior, esta supervisión considera que se encuentran acreditadas las condiciones que justifican la ampliación del plazo contractual, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto de la Orden de Compra. En consecuencia, se emite **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** para la suscripción del correspondiente modificatorio.

Así mismo, se deja constancia de que la extensión del plazo solicitada no genera incremento en el valor del contrato y obedece a la necesidad de salvaguardar la adecuada ejecución del objeto contractual frente a las contingencias logísticas presentadas en el suministro de dichos elementos.

Adicionalmente, mediante el oficio No FAC-S-2026-144832-CI del 23 de julio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JESED-DISEB-SUPRE la supervisión recomienda a la ordenación del gasto efectuar la modificación del contrato (ver anexo).

7. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	Solicitud de Prórroga del Contratista de fecha 24 de julio de 2026.
2	Oficio GERENTE – DILOS, radicado FAC-S-2026-144832-CI del 23 de julio de 2026.

TC. JUAN CARLOS REINSTG JARA	**T1. LAVERDE BALLESTEROS JUAN ALVARO**
Ordenador del Gasto	Supervisor del Contrato

CO. HERNAN DAVID RAMIREZ ALVAREZ
Vo. Bo. Especialista Jurídico Contractual

Bogotá, D.C. , 23 de Julio de 2026 Señores

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Dirección Logística de los Servicios

Supervisor(a)

Asunto: Solicitud de prórroga Orden de Compra No. 166342

Respetados señores:

Por medio de la presente, FERRICENTROS S.A.S., en calidad de proveedor de la Orden de Compra No. 166342, se permite solicitar muy respetuosamente una prórroga del plazo de entrega hasta el día 29 de agosto de 2026.

La presente solicitud obedece a situaciones ajenas a nuestra voluntad relacionadas con el proceso de fabricación de las concertinas objeto de la orden de compra. Nuestro fabricante nos ha informado que actualmente existe una escasez de la lámina utilizada como materia prima principal para la fabricación de las concertinas, situación que ha ocasionado retrasos en el proceso productivo.

De acuerdo con la información suministrada por el proveedor, se tiene previsto que el abastecimiento de dicha materia prima se normalice con la llegada del material programada para el 28 de julio de 2026, fecha a partir de la cual podrán reanudarse las actividades de fabricación a su capacidad habitual.

Es importante informar que, a la fecha, el fabricante ha logrado producir 100 rollos de concertina de 18 pulgadas, evidenciando que el proceso de fabricación se encuentra en ejecución y que se ha venido avanzando con los materiales disponibles. No obstante, la cantidad restante depende directamente de la recepción de la materia prima antes mencionada.

En virtud de lo anterior, solicitamos de manera atenta la aprobación de una prórroga hasta el 29 de agosto de 2026, plazo que permitirá culminar el proceso de fabricación, realizar los controles de calidad correspondientes y efectuar la entrega de los bienes en las condiciones técnicas y de calidad requeridas por la Entidad.

Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y agradecemos la comprensión frente a esta situación excepcional, la cual escapa al control tanto del fabricante como de nuestra compañía.

Quedamos atentos a su amable respuesta y a cualquier información adicional que consideren necesaria.

Cordialmente,

Quedamos atentos a su pronta y amable respuesta. Cordialmente,



Jose Gregorio Gil Quintero
Representante Legal.
Ferricentros SAS